



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 108. /2025

Sr.

Patricio Núñez Alarcón

Código solicitud MU062T0003660  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003660

*Solicitud Se solicita estudios y profesión y contatación por concurso público, de lo los Sres CARLOS JIMENEZ VILLAR Y MIGUEL MORAGA TORO*

Sobre el particular, cumple en responder lo requerido de acuerdo con lo informado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas:

FUNCIONARIO	ESTUDIOS PROFESIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
Carlos Jiménez Villar	Arquitecto	09/08/2021 a la fecha.	-
Miguel Moraga Toro	Arquitecto	05/01/2017	04/07/2022

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*DANIEL BASTIAS FARIAS*

SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

*108.*

DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2025